COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021
Adquisición de Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad

INFORME COMITE DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, a los dieciocho días del mes de febrero del 2021, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 22 de fecha 26 de enero de 2021, integrado por una Señora Oficial y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 08/2021 para la ***"Adquisición de Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad"*** con **ID 387.829.**

- **TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** Presidente del Comité
- **SA TEC JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ** Miembro del Comité
- **SA AVC SILVIA MARIBEL ACOSTA PAEZ** Miembro del Comité
- **SA AVC ANGELICA IRALA BENITEZ** Miembro del Comité
- **S1° TEC PEDRO SAUL BORDON FIGUEREDO** Miembro del Comité

La Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, se requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación, en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en sus Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 69 del Decreto 2.992 que reglamenta la supracitada Ley, y la Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 08/2021.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

➢ **COMERCIAL CONE**
➢ **SERVIMATIC**
➢ **KUATIAPO S.A.**
➢ **SETEL S.A.**
➢ **IN DESIGN**
➢ **OFICOMPRAS**
➢ **H&B TRADING S.A.**

- La Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, en el orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021
Adquisición de Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

OFERENTE	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta
➢ **COMERCIAL CONE**	Cumple	Cumple
➢ **SERVIMATIC**	Cumple	Cumple
➢ **KUATIAPO S.A.**	Cumple	Cumple
➢ **SETEL S.A.**	Cumple	Cumple
➢ **IN DESIGN**	Cumple	Cumple
➢ **OFICOMPRAS**	Cumple	Cumple
➢ **H&B TRADING S.A.**	Cumple	Cumple

- Agrupación en orden numérico de menor a mayor por Lote:

LOTE Nº 1	**PRECIO**
COMERCIAL CONE	9.528.290
H&B TRADING S.A.	9.970.510
IN DESIGN	10.367.460
SETEL S.A.	10.464.720
OFICOMPRAS	10.570.200
LOTE Nº 2	**PRECIO**
COMERCIAL CONE	7.649.820
H&B TRADING S.A.	7.930.170
SETEL S.A.	8.336.160
OFICOMPRAS	8.474.250
IN DESIGN	9.355.590
LOTE Nº 3	**PRECIO**
KUATIAPO S.A.	12.359.550
IN DESIGN	16.721.250
COMERCIAL CONE	16.757.400
H&B TRADING S.A.	17.490.250
SERVIMATIC	18.280.800
SETEL S.A.	18.447.600
OFICOMPRAS	18.565.000
LOTE Nº 4	**PRECIO**
KUATIAPO S.A.	1.388.730
IN DESIGN	1.878.450
COMERCIAL CONE	1.883.640
H&B TRADING S.A.	1.980.490
SERVIMATIC	2.054.880
OFICOMPRAS	2.092.150
SETEL S.A.	2.074.080
LOTE Nº 5	**PRECIO**
KUATIAPO S.A.	10.567.617
IN DESIGN	14.290.980
COMERCIAL CONE	14.326.820
H&B TRADING S.A.	15.029.000
SETEL S.A.	15.777.120
OFICOMPRAS	15.906.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021
Adquisición de Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad

LOTE N° 6	PRECIO
KUATIAPO S.A.	3.529.050
IN DESIGN	4.774.350
COMERCIAL CONE	4.785.000
H&B TRADING S.A.	4.998.470
SERVIMATIC	5.220.000
SETEL S.A.	5.267.760
OFICOMPRAS	5.302.700

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso "**a**" en el **Punto N° 2** señala cuanto sigue "*Las ofertas que "**Cumplen**" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda*" y **Punto N° 3** que suscita lo siguiente: "*Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda*"

- El oferente **COMERCIAL CONE** cotiza el precio más bajo en los Lotes 1 Y 2.
- El oferente **KUATIAPO** cotiza el precio más bajo en los Lotes 3, 4, 5 Y 6.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Empresas	**COMERCIAL CONE**	**KUATIAPO S.A.**
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple	Cumple
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **	No Aplica	No Aplica
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Le y N° 6355/19 **	Cumple	Presenta Inconstitucionalidad
6) Certificado de cumplimiento tributario **	Cumple	Cumple
7) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **	Cumple	No Cumple

En ese sentido, se constata que la Empresa KUATIAPO S.A. presenta La Acción de Inconstitucionalidad promovida por la misma, a la Corte Suprema de Justicia, conforme:

-AI N° 784 DE 18 Agosto de 2020

En el cual hace lugar a la suspensión de efectos del artículos 1, numeral 2, inciso a) de la ley N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° DE LA LEY N° 5033/13 " QUE REGLAMETA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS" ,en la relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada. Por lo tanto se concluye que la mencionada empresa "CUMPLE"

8. Documentos Legales

8.1 Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

Empresa	**COMERCIAL CONE**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Empresa	**KUATIAPO S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (SIPE)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

De conformidad a la Carta Invitación del presente llamado a Contratación Directa N° 08/2021 para la Adquisición Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad, los oferentes COMERCIAL CONE y KUATIAPO S.A., reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

En consecuencia el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 02 de marzo de 2021 al oferente KUATIAPO S.A., los siguientes documentos: Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, y **Desglose** de precios en los Lotes N° 3, 4 y 6 Ítems 1 y 2 y el Lote N° 5 Ítems 1, 2 y 3 el precio cotizado en los mismos se encuentran por debajo del precio referencial en un porcentaje superior al 30 % del precio referencial de la Convocante.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 10:30 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 04 de marzo del corriente año, a las 09:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentado por el oferente, KUATAIPO S.A., en ese contexto se destaca lo siguiente:

KUATIAPO S.A.

Por Nota de fecha 03 de marzo de 2021 el oferente KUATIAPO S.A., remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

8.3 Oferentes en consorcio: NO APLICA

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes COMERCIAL CONE y KUATIAPO S.A., haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de las siguientes maneras:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: KUATIAPO S.A. **Representante**: - Eugenio Sanabria Vierci C.I.N°: 454.842 - María L. R. de Sanabria C.I.N°: 502.855 - María L. de Sanabria C.I.N°: 3.188.069 - Pablo E. Sanabria R. C.I.N°: 1.491.680 **Oferente:** COMERCIAL CONE **Representante**: Alejandro Rodríguez Alfonzo C.I.N°: 3.384.530	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: KUATIAPO S.A. **Representante**: - Eugenio Sanabria Vierci C.I.N°: 454.842 - María L. R. de Sanabria C.I.N°: 502.855 - María L. de Sanabria C.I.N°: 3.188.069 - Pablo E. Sanabria R. C.I.N°: 1.491.680 **Oferente:** COMERCIAL CONE **Representante**: Alejandro Rodríguez Alfonzo C.I.N°: 3.384.530	Satisfactorio	Cumple

Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: KUATIAPO S.A. **Representante**: - Eugenio Sanabria Vierci C.I.N°: 454.842 - María L. R. de Sanabria C.I.N°: 502.855 - María L. de Sanabria C.I.N°: 3.188.069 - Pablo E. Sanabria R. C.I.N°: 1.491.680 **Oferente:** COMERCIAL CONE **Representante**: Alejandro Rodríguez Alfonzo C.I.N°: 3.384.530	Satisfactorio	Cumple

b) Análisis de Precios Ofertados:

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de las ofertas, el comité de evaluación menciona que al oferente KUATIAPO S.A. se le solicito en la FASE 1, el desglose de precios.

Luego de la verificación pormenorizada realizada a las documentaciones presentadas, y las que obran en la carpeta, se destaca que los oferentes: COMERCIAL CONE y KUATIAPO S.A., ha presentado las documentaciones legales establecidas, por lo tanto se concluye que en la Capacidad Legal: **"CUMPLE".**

f) Capacidad Financiera: NO APLICA

g) Experiencia requerida: NO APLICA

g.1: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: NO APLICA

h) Capacidad técnica: NO APLICA

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** y conforme se establece en la Carta de Invitación, Destacando que las empresas COMERCIAL CONE y KUATIAPO S.A presentan su oferta.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 conforme se detalla:

Lote N° 1: Adquisición de Resma de Papel U.R 313-CIAERE

En el presente proceso la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente COMERCIAL CONE, quien cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

Lote N° 2: Adquisición de Resma de Papel U.R 312-BAT

En el presente proceso la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente COMERCIAL CONE, quien cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

Lote N° 3: Adquisición de Resma de Papel U.R 310-COMFAER

En el presente proceso la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente KUATIAPO S.A., quien cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem N° 1 y 2 el precio cotizado se encuentra por debajo en más del 25 % (veinticinco por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los de mercado y por ende realizables; y con los requisitos exigidos en la Carta Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 4: Adquisición de Resma de Papel U.R 320-COMREGAER

En el presente proceso la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente KUATIAPO S.A., quien cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem N° 1 y 2 el precio cotizado se encuentra por debajo en más del 25 % (veinticinco por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los de mercado y por ende realizables; y con los requisitos exigidos en la Carta Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 5: Adquisición de Resma de Papel U.R 311-IBA

En el presente proceso la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente KUATIAPO S.A., quien cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem N° 1 y 2 el precio cotizado se encuentra por debajo en más del 25 % (veinticinco por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los de mercado y por ende realizables; y con los requisitos exigidos en la Carta Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 6: Adquisición de Resma de Papel U.R 402-SETAM

En el presente proceso la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente KUATIAPO S.A., quien cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem N° 1 y 2 el precio cotizado se encuentra por debajo en más del 25 % (veinticinco por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los de mercado y por ende realizables; y con los requisitos exigidos en la Carta Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **ADJUDICAR**: la presente Contratación Directa N° 08/2021, basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", a las empresas COMERCIAL CONE y KUATIAPO S.A., conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021
Adquisición de Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad

EMPRESA: COMERCIAL CONE

Lote N° 1: Adquisición de Resma de Papel U.R 313-CIAERE

Item	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Resmas de papel tamaño oficio.	334	Unidad	Caja	IMPAR	Nacional	24.200	8.082.800
2	Resma de papel tamaño A4	60	Unidad	Caja	IMPAR	Nacional	21.120	1.267.200
3	Resma de papel tamaño carta	4	Unidad	Caja	IMPAR	Nacional	20.460	81.840
4	Resmas de papel tamaño oficio de diferentes colores	3	Unidad	Caja	IMPAR	Nacional	32.150	96.450
Total								**9.528.290**

Lote N° 2: Adquisición de Resma de Papel U.R 312-BAT

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Resmas de papel tamaño oficio.	273	Unidad	Caja	IMPAR	Nacional	24.200	6.606.600
2	Resma de papel tamaño A4	27	Unidad	Caja	IMPAR	Nacional	21.120	570.240
3	Resma de papel tamaño carta	6	Unidad	Caja	IMPAR	Nacional	20.460	122.760
4	Resmas de papel tamaño A4 de diferentes colores	6	Unidad	Caja	IMPAR	Nacional	26.220	157.320
5	Resmas de papel tamaño oficio de diferentes colores	6	Unidad	Caja	IMPAR	Nacional	32.150	192.900
Total								**7.649.820**

El monto adjudicado a la Empresa **COMERCIAL CONE** en la presente contratación directa es de Gs. 17.178.110 (Guaraníes Diecisiete millones ciento setenta y ocho mil ciento diez).----------

EMPRESA: KUATIAPO S.A.

Lote N° 3: Adquisición de Resma de Papel U.R 310-COMFAER

Item	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Resmas de papel tamaño oficio.	675	Unidad	Caja	CHAMEX SOLUTION	Brasil	17.850	12.048.750
2	Resma de papel tamaño A4	20	Unidad	Caja	CHAMEX SOLUTION	Brasil	15.540	310.800
Total								**12.359.550**

Lote N° 4: Adquisición de Resma de Papel U.R 320-COMREGAER

Item	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Resmas de papel tamaño oficio.	63	Unidad	Caja	CHAMEX SOLUTION	Brasil	17.850	1.124.550
2	Resma de papel tamaño A4	17	Unidad	Caja	CHAMEX SOLUTION	Brasil	15.540	264.180
Total								**1.388.730**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021
Adquisición de Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad

Lote N° 5: Adquisición de Resma de Papel U.R 311-IBA

Item	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Resmas de papel tamaño oficio.	500	Unidad	Caja	CHAMEX SOLUTION	Brasil	17.850	8.925.000
2	Resma de papel tamaño A4	60	Unidad	Caja	CHAMEX SOLUTION	Brasil	15.540	932.400
3	Resma de papel tamaño carta	47	Unidad	Caja	CHAMEX SOLUTION	Brasil	15.111	710.217
Total								**10.567.617**

Lote N° 6: Adquisición de Resma de Papel U.R 402-SETAM

Item	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Resmas de papel tamaño oficio.	189	Unidad	Caja	CHAMEX SOLUTION	Brasil	17.850	3.373.650
2	Resma de papel tamaño A4	10	Unidad	Caja	CHAMEX SOLUTION	Brasil	15.540	155.400
Total								**3.529.050**

El monto adjudicado a la Empresa **KUATIAPO S.A.** en la presente contratación directa asciende a Gs. 27.844.947 (Guaraníes Veintisiete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete).----------

El monto total adjudicado en la presente contratación directa asciende a Gs. 45.023.057 (Guaraníes cuarenta y cinco millones veintitrés mil cincuenta y siete).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día 04 de marzo del año dos mil veintiuno, suscribiendo el presente Informe.

JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ
SA TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

SILVIA MARIBEL ACOSTA PAEZ
SA AVC– MIEMBRO DE COMITE

ANGELICA IRALA BENITEZ
SA AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

PEDRO SAUL BORDON FIGUEREDO
SI° TEC– MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL – PDTE COMITÉ DE EVAL.